



Auspicio de Remates Angus

Pautas generales para Remates Especiales 2025

La Comisión Directiva estableció las siguientes pautas en base a las cuales la Asociación Argentina de Angus prestará su auspicio para la realización de remates de cabañas Angus.

1. Los pedidos de auspicio para Remates Especiales deberán ser realizados por las firmas consignatarias o entidades organizadoras en forma escrita (junto a la planilla de auspicio entregada por la Asociación) con suficiente antelación a la fecha de la subasta, quedando su otorgamiento sujeto a la aprobación de la Comisión de Remates, ad-referéndum de la Comisión Directiva
2. En esos remates la hacienda a rematarse deberá ser predominantemente de tipo Angus definido; la subasta podrá complementarse con lotes de animales Angus cruza y con otras razas.
3. En los remates de invernada y cría deberán preferentemente salir a venta en primer lugar los lotes de haciendas de tipo Angus definido, y posteriormente los lotes cruza Angus con otras razas.
4. La Asociación percibirá de las firmas consignatarias u organizadoras, por este auspicio, un importe equivalente al 0,30% del producido total de las ventas bajo martillo de la hacienda subastada, ya sea de raza Angus definido y/o sus cruza, el cual deberá estar comprendido dentro de los gastos a cargo de los remitentes y no como un concepto independiente en la liquidación.
5. En los remates en los que además de lotes Angus definido salgan a venta lotes de animales cruza Angus y de otras razas, cuando tengan el auspicio conjunto de sus respectivas asociaciones, las consignatarias les destinarán los importes que correspondan de manera proporcional a la participación de sus sangres; si la subasta cuenta solamente con el auspicio de la Asociación Argentina de Angus la consignataria le destinará a ella el porcentaje total pautado (0,30%)
6. La firma consignataria ó entidad organizadora del remate especial hará efectivos a la Asociación Argentina de Angus los importes correspondientes al Auspicio a más tardar al cumplirse los plazos de pago acordados para la venta de la hacienda subastada, siempre que no exceda de los 60 días de su fecha de realización.
7. En caso de ser remate especial de reproductores (no clasificado como remate de cabaña) y no de invernada y cría organizado por una o más firmas consignatarias estas deberán

enviar a la Asociación un listado de las cabañas que participen en la subasta, juntamente con el pedido de auspicio y no podrán sacar a venta reproductores machos que no sean puros de pedigree ó de registro Puro Controlado, sin excepciones. En cuanto a las hembras podrán sacar a venta: puras de pedigree, Puras Controladas, Madre Angus Seleccionadas y generales, sin restricciones.

8. La Asociación Argentina de Angus de acuerdo con la firma consignataria ó entidad organizadora del remate especial auspiciado asignará premios destinados a los remitentes de los lotes más destacados con carácter de estímulo, para lo cual la firma consignataria se compromete a entregar al personal de la Asociación Argentina de Angus con una antelación no inferior a una hora del inicio de la subasta el listado completo de los remitentes Angus y sus Cruzas. Para aquellos casos de remates especiales de reproductores se entregará un solo presente en recordatorio y agradecimiento por el auspicio de este a la firma consignataria.
9. La Asociación Argentina de Angus programará la presencia de sus representantes en la fecha y lugar de realización de los remates auspiciados, para la realización de actividades de promoción institucional y de la raza, y sus servicios para ganaderos. La presencia estará sujeta a la disposición de agenda del staff y los móviles Angus. En ese sentido, queda claro que la prestación del auspicio por parte de la Asociación no implica necesariamente la presencia real de uno de sus Móviles el día del remate.
10. Luego de realizada la subasta, la firma consignataria informará el detalle de las ventas de todos los lotes subastados, con indicación de remitentes con respectiva información, precios y compradores, a efectos estadísticos y de promoción de sus actividades.
11. La Asociación colaborará con la promoción de los remates auspiciados difundiendo la fecha y lugares de realización por intermedio de su Revista Angus, medios de comunicación (radios, tv y periódicos), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) e-mail y WhatsApp. Además, cada auspiciante contará con un espacio dentro del sitio "Remates Web" para subir toda la información y material de promoción generado (flyer, catálogo, link pre- ofertas, link con videos/fotos, etc...).

* Damos plena conformidad a las pautas vigentes y a la modalidad que establecen las mismas.

.....

(Firma del criador)

.....

(Aclaración)